

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2021

Viernes 26 de noviembre

Núm. 134

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO. CHD Aprovechamiento de aguas superficiales.....	2558
---	------

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA	
Adhesión de empresa al Sistema Arbitral de Consumo	2559
Adhesión de empresa al Sistema Arbitral de Consumo	2559
Adhesión de empresa al Sistema Arbitral de Consumo	2559
ALMAZÁN	
Licencia ambiental	2559
CALATAÑAZOR	
Obra 223 PD 2021.....	2560
CIRIA	
Cuenta general 2020	2560
DURUELO DE LA SIERRA	
Presupuesto 2021	2561
FUENSAÚCO	
Tasa de basuras	2561
MOLINOS DE DUERO	
Modificación de créditos	2562
QUINONERÍA	
Cuenta general 2020	2562
SAN LEONARDO DE YAGÜE	
Padrón de agua, basura y alcantarillado	2562
Plan general ordenación urbana	2562
VALDELAGUA DEL CERRO	
Adopción de escudo y bandera.....	2563
VALDEMALUQUE	
Modificación de créditos	2563
VILLACIERVOS	
Obra 57 PD 2021	2563
VILLAR DEL RÍO	
Modificación de créditos	2564
VILLASAYAS	
Presupuesto 2022	2564
Modificación de créditos	2564
ZAYAS DE TORRE	
Modificación de créditos	2565
Presupuesto 2022	2565

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO	
Junta general ordinaria	2566

III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA	
Elección de vocales Reserva Nacional de Caza de Urbión	2566
Elección de vocales Reserva Nacional de Caza de Urbión	2567
Elección de vocales Reserva Nacional de Caza de Urbión	2567
Elección de vocales Reserva Nacional de Caza de Urbión	2568
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA	
Expte.: IE/FV/38-2020	2569
Expte.: IE/FV/49-2020	2572

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN	
Jueces de Paz titulares y sustitutos.....	2574

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO****CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO**

ANUNCIO de resolución del expediente de modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales, de referencia MC/C-684/2016-SO (ALBERCANY/AYE), con destino a uso industrial y a riego en el término municipal de Ucero (Soria).

Examinado el expediente incoado a instancia de D^a María de los Ángeles Parmo Izquierdo (**6768**) solicitando modificación de características de concesión de un aprovechamiento de aguas superficiales procedentes del Río Ucero (DU-330), en el término municipal de Ucero (Soria), por un volumen máximo anual de 42.395,29 m³, y un caudal máximo instantáneo de 90,82 l/s, con destino a uso industrial y a riego, esta Confederación Hidrográfica del Duero, O.A., en virtud de la competencia otorgada por el Texto Refundido de la Ley de Aguas, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, y de acuerdo con el vigente Reglamento del Dominio Público Hidráulico, ha resuelto la autorización de modificación de características de la concesión de aguas superficiales, con las características principales que se reseñan a continuación:

AUTORIZAR la modificación de características de concesión de aguas superficiales, de acuerdo con las características y condiciones que figuran en la resolución del expediente referenciado, y cuyas características del derecho son:

Titular: D^a María de los Ángeles Parmo Izquierdo (**6768**)

Tipo de uso: Consuntivo: Riego (1,3610 ha de huerto). No consuntivo: Industrial (fuerza motriz de un molino harinero)

Volumen máximo anual (m³): 42.395,29

Volumen máximo mensual (m³): 3.649,20

Caudal máximo instantáneo (l/s): 90,82

Procedencia de las aguas: Río Ucero (DU-330)

Plazo por el que se otorga: 30 años desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución de Modificación de Características de Concesión Administrativa.

Título que ampara el derecho: La Resolución de Inscripción, SO-13-7, de fecha 9 de febrero de 1995. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La Resolución de extinción parcial del derecho de fecha 9 de junio de 2015. Confederación Hidrográfica del Duero, O.A.; La presente Resolución de Modificación de Características de Concesión.

El contenido íntegro de la resolución de modificación de características de concesión puede conocerse accediendo al correspondiente expediente concesional que se encuentra archivado en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, o a través de la página Web www.chduero.es (Inicio\Portal del Ciudadano\Información al público\Resoluciones de Concesión).

Valladolid, 9 de noviembre de 2021.– El Jefe de Servicio de Aguas Subterráneas, José Ignacio Santillán Ibáñez.

2256

BOPSO-134-26112021



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO DE SORIA

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- “Gestión de Recursos Hosteleros Sorianos, S.L.”

Denominación comercial: “GRUMER.”

Representante Legal: D. Ignacio Benito Ciria.

Soria, 12 de noviembre de 2021.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Soria,
Mariano Andrés Aranda Gracia. 2292

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- “Millán Lafuente, S.L.”

Denominación comercial: “Millana Lafuente S.L.”

Representante Legal: D. Óscar Eduardo Millana Cuevas.

Soria, 11 de noviembre de 2021.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Soria,
Mariano Andrés Aranda Gracia. 2293

ADHESIÓN de empresa al Sistema Arbitral de Consumo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 28.5 del Real Decreto 231/2008, de 15 de febrero, por el que se regula el Sistema Arbitral de Consumo, se ha otorgado el Distintivo Oficial a la empresa que a continuación se relaciona, que ha realizado la correspondiente Oferta Pública de Sometimiento al Sistema Arbitral de Consumo:

- “Sistemas de Prevención Duero, S.L.”

Denominación comercial: “SEPRIL.”

Representante Legal: D. Ignacio Benito Ciria.

Soria, 12 de noviembre de 2021.– El Presidente de la Junta Arbitral de Consumo de Soria,
Mariano Andrés Aranda Gracia. 2294

ALMAZÁN

Providencia de Alcaldía, que inicia expediente de concesión de licencia ambiental.



Habiéndose iniciado expediente de otorgamiento de licencia ambiental, solicitada por:

Interesado: Hormigones Benito de Miguel, S.L. B42205195

Para el establecimiento que sirve de base al ejercicio de la siguiente actividad:

Tipo de actividad: Clasificada/con incidencia ambiental

Descripción de la Actividad: Planta dosificadora de fabricación de hormigón.

De acuerdo con el siguiente proyecto técnico:

Autor: Jose Luis Pérez Fernández.

Colegio oficial: de Ingenieros Técnicos de Minas.

Número: 1016.

Fecha: 27/10/2021.

Y que se encuentra situado en el siguiente emplazamiento:

Ref. Catastral: 42032C029112350000KY y 42032C029012340000KI

Localización: En el polígono nº 29, parcelas 11234 y 11235, paraje denominado La Dehesa.

En cumplimiento del artículo 28 del Texto Refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de diez días desde la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://almazan.se-deelectronica.es>).

Almazán, 12 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez. 2299

CALATAÑAZOR

Aprobado inicialmente Por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 8 de noviembre de 2021, al Proyecto Técnico de la Obra nº 223 del Plan Diputación para 2021, denominada "Reparación edificio municipal. Plurianual", redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egado, que cuenta con un presupuesto total de cuarenta mil euros (40.000,00), de los que Quince Mil Euros (15.000,00), corresponden a la anualidad 2021 y veinticinco mil euros (25.000,00), corresponden a la anualidad 2022, se expone al público en la Secretaría de esta Ayuntamiento, por un periodo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Calatañazor, 9 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Alfredo Pérez Fernández. 2277

CIRIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone



al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://ciria.sedelectronica.es>).

Ciria, 12 de noviembre de 2021.– La Alcaldesa, Emilia Isabel Aranda Gómez. 2298

DURUELO DE LA SIERRA

De conformidad con los apartados 1 y 3 del artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y una vez sometido a exposición pública tras su aprobación inicial sin que se hayan presentado reclamaciones al mismo, se entiende el presupuesto de esta Corporación con sus bases de ejecución y demás documentos y anexos así como la plantilla de personal para el ejercicio de 2021 aprobados definitivamente, insertándose a continuación lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos300.700,00	Gastos de personal365.843,42
Impuestos indirectos10.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios .451.173,84
Tasas y otros ingresos.....192.040,00	Gastos financieros2.810,00
Transferencias corrientes364.275,00	Transferencias corrientes10.600,00
Ingresos patrimoniales153.553,10	Fondo de contingencia10.000,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital273.931,90	Inversiones reales442.515,55
TOTAL INGRESOS1.300.800,00	Pasivos financieros17.857,19
	TOTAL GASTOS1.300.800,00

Duruelo de la Sierra, 10 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Alberto Abad Escribano. 2295

FUENSAÚCO

ACUERDO de la Junta Vecinal de Fuensaúco, por el que se aprueba provisionalmente la tasa de recogida domiciliaria de basura.

El Pleno de esta Entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 16/09/2021, acordó la aprobación provisional de la imposición y la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por recogida domiciliaria de basura.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://renieblas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Fuensaúco, 16 de septiembre de 2021.– El Alcalde, Luis J. Izquierdo Fernández. 2280

**MOLINOS DE DUERO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 22 de octubre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos nº 1/2021 financiados con cargo al remanente líquido de Tesorería.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Retundido de la Ley Regulada de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública, por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Molinos de Duero, 3 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Miguel Bonilla Cornejo. 2244

QUIÑONERÍA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://quinoneria.sedelectronica.es>).

Quiñonería, 12 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Isidro Gil Martínez. 2290

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Confeccionado por el Servicio de Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Soria el padrón de contribuyentes por los conceptos de suministro de agua, recogida domiciliaria de basura y alcantarillado, correspondiente al 2º cuatrimestre de 2021, se expone al público en la Secretaría Municipal por plazo de quince días a efectos de examen y reclamaciones.

San Leonardo de Yagüe, 11 de noviembre de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2310

Don Carlos Lafuente Molinero, Secretario de este Ayuntamiento,

CERTIFICO:

Que en sesión extraordinaria del Pleno de fecha 26 de abril de 2019, con la asistencia de todos los miembros de la Corporación, entre otros se adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Vista la conveniencia de modificar el Plan General de Ordenación Urbana como queda acreditado en el expediente.

A la vista de los que obran en el expediente de su razón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 159 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero, y artículos 22.2.c) y 47.2.11) de la Ley 7/1985, de 2 de



abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, a propuesta del Dictamen de la Comisión Informativa conjunta, por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente el Plan General de Ordenación Urbana con las modificaciones resultantes de los dos apartados anteriores.

SEGUNDO. Una vez diligenciado, elevar el expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana a la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva».

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

San Leonardo de Yagüe, 12 de noviembre de 2021.– La Alcaldesa, Belinda Peñalba Marcos. 2291

VALDELAGUA DEL CERRO

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 23 de julio de 2021, la Memoria histórica justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta del escudo y la bandera que se pretenden adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de 20 días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://valdelaguadelcerro.sedelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Valdelagua del Cerro, 11 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Ruymán Domínguez Rueda. 2300

VALDELMALUQUE

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2021, el expediente de modificación de créditos nº 2/21, Presupuesto General Municipal 2021, en cumplimiento de la normativa vigente se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a efectos de reclamaciones. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Valdemaluque, 11 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Jesús Pascual Caamaño. 2297

VILLACIERVOS

Aprobado Inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión Extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2021, la Memoria Valorada de la Obra Nº 57 del Plan de obras de conser-



vacación y mejora caminos 2021, denominada "Mejora y acondicionamiento de camino para infraestructura de captación de agua potable en Villaciervos", redactado por el Arquitecto D. Javier Serrano Egido, que cuenta con un presupuesto total de veinte mil euros (20.000,00), se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un periodo de 8 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de información pública, examen y reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo, sin haberse formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

Villaciervos, 10 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Esteban Molina Gómez. 2278

VILLAR DEL RÍO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2021, el expediente de modificación de créditos 1/2021 financiado mediante baja o anulación de otras aplicaciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelrio.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villar del Río, 8 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Miguel Ángel Lopez Martínez. 2271

VILLASAYAS

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 03 de noviembre de 2021, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Villasayas, 10 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez. 2281

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Villasayas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 1/21 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y crédito extraordinario, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería.



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 03 de noviembre de 2021, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito, financiado con cargo a remanente líquido de Tesorería, lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://villasayas.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Villasayas, 10 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Joaquín Martínez Martínez. 2282

ZAYAS DE TORRE

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 9/11/2021, el expediente de modificación de créditos número 3 del presupuesto 2021, en la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante compromisos firmes de aportación y remanente de tesorería para gastos generales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento: <https://zayasdetorre.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Zayas de Torre, 9 de noviembre de 2021.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2264

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria de Pleno de esta Entidad Local Menor, de fecha 9 de Noviembre de 2021, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual para el ejercicio económico 2022, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta Entidad Local Menor <https://zayasdetorre.sedelectronica.es/>



De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Zayas de Torre, 9 de noviembre de 2021.– El Alcalde, José Saturnino García Molinero. 2265

MANCOMUNIDADES

COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DEL CAMPILLO DE BUITRAGO

JUNTA General Ordinaria de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago de fecha 11 de diciembre de 2021.

Por la presente se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes del Canal del Campillo de Buitrago a la Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 11 de diciembre de 2021 (sábado), en el Aula Magna Tirso de Molina, calle Calixto Pereda 3 de Soria, a las 10,30 horas de la mañana en primera convocatoria. De no asistir en primera convocatoria el número de partícipes necesarios para su celebración, la Junta General Ordinaria se celebrará en el mismo lugar a las 11,00 horas del mismo día y serán válidos los acuerdos que se tomen por la mayoría absoluta de los partícipes asistentes.

ORDEN DEL DÍA:

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Examen y aprobación de la Memoria Anual de 2020.
3. Examen y aprobación de los Presupuestos de ingresos y gastos para el año 2021.
4. Ratificación de los acuerdos tomados por la Junta de Gobierno.
5. Estado de la concentración parcelaria y modernización del canal del regadío del Campillo de Buitrago.
6. Ruegos y preguntas.

Soria, 8 de noviembre de 2021.– El Presidente, Alberto García García.

2243

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE SORIA

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión. Asociaciones con sede en Soria cuyo fin principal sea la promoción del estudio, la gestión o la defensa de los recursos naturales.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de Caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.e), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas.

SE CONVOCA:

A todos los representantes de las asociaciones con sede en la provincia de Soria, cuyo fin principal, contenido en los estatutos, sea la promoción del estudio, la gestión o la defensa de



los recursos naturales, para la elección de un representante y su eventual suplente que actuará como vocal en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2021. a las 10:00 horas en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

Para ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de la existencia de dicha Sociedad, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente.
- Copia de los estatutos vigentes a fecha de esta convocatoria.
- Certificado emitido por el Secretario de la Sociedad en la que se haga constar quien actúa como representante de la misma.

Soria, 9 de noviembre de 2021.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2284

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión. Ayuntamientos o Presidentes de Juntas Administrativas cuyos términos se encuentran incluidos, total o parcialmente en la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio, por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.b), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

SE CONVOCA:

A todos los Ayuntamientos o Presidentes de Juntas Administrativas cuyos términos se encuentran incluidos, total o parcialmente en la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la elección de cuatro Alcaldes de Ayuntamientos o Presidentes de Juntas Administrativas y sus eventuales suplentes que actuaran como vocales en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2021. a las 12:30 horas en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

La elección se regirá por votación ponderada en virtud de la superficie aportada por cada entidad local a la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Soria, 9 de noviembre de 2021.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2285

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión. Propietario de terrenos ubicados en la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio. por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de les Juntas Consultivas de las Re-



servas Regionales de caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.c), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

SE CONVOCA:

A todos los propietarios de terrenos ubicados Reserva Regional de Caza de Urbión, bien individualmente o mediante de agrupaciones de al menos 25 Ha., para la elección de tres representantes de propietarios de terrenos situado en la Reserva y sus eventuales suplentes que actuarán como vocales en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2021. a las 13:00 horas en el Salón de actos ubicado en la planta baja de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

El voto de cada propietario o agrupación en su caso, quedará ponderado por la superficie aportada a la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Por ello. y ante la necesidad de poder determinar la legitimidad de los propietarios o agrupaciones de los mismos, que ostenten al menos 25 Ha., de terrenos situados en la Reserva Regional de caza de Urbión, deberán remitir al Servicio Territorial de Medio Ambiente, antes del 30 de noviembre de 2016, la siguiente documentación:

- Acreditación de la propiedad de los terrenos mediante escritura, copia simple expedida por el Registro de la Propiedad u otro documento válido en Derecho en el que aparezca de forma expresa titular, término municipal, polígono, parcela, paraje y demás datos que se consideren necesarios a efectos acreditativos, a excepción de los propietarios de Montes de Utilidad Pública, cuya propiedad queda acreditada con la inscripción en el Catálogo.

Soria, 9 de noviembre de 2021.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2286

ANUNCIO de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria relativo a la convocatoria pública para la elección de vocales a la Junta Consultiva de Caza de la Reserva Regional de Caza de Urbión. Sociedades de Cazadores locales con sede en la Reserva Regional de Caza de Urbión.

Teniendo en cuenta lo establecido por el Decreto 79/2002, de 20 de junio. por el que se establecen la composición y el régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas de las Reservas Regionales de caza de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en su artículo 3.1.c), relativo al régimen de funcionamiento de las Juntas Consultivas,

SE CONVOCA:

A todos los representantes de las sociedades de cazadores locales con sede en la Reserva Regional de Caza de Urbión, para la elección de un representante y su eventual suplente que actuará como vocal en las sesiones de la Junta Consultiva de la Reserva Regional de Urbión durante cuatro años.

Dicha reunión tendrá lugar el día 2 de diciembre de 2021. a las 09:30 horas en la Sala de Juntas del Servicio Territorial de Medio Ambiente, ubicada en la cuarta planta de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, sita en la calle Linajes nº 1.

Por ello, los representantes comparecerán provistos de la siguiente documentación:

- Acreditación de la existencia de dicha Sociedad, debiendo presentar certificado de encontrarse inscrita en el Registro correspondiente.

BOPSO-134-26112021



- Copia de los estatutos vigentes a fecha de esta convocatoria.
- Certificado emitido por el Secretario de la Sociedad en la que se haga constar quien actúa como representante de la misma.

Soria, 9 de noviembre de 2021.– La Delegada Territorial, Yolanda de Gregorio Pachón. 2287

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y ECONOMÍA

RESOLUCIÓN de 20 de agosto de 2021 del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, de autorización administrativa de construcción (aprobación de proyecto) de la modificación de la instalación fotovoltaica “Solarbreras” de 0.9 MW en las parcelas 241 y 243, del polígono 1 del T.M. de Matalebreras (Soria). Expediente: IE/FV/38-2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

1. Con fecha 8 de octubre de 2020, la empresa Solarbreras, S.L.U. con NIF: B-42222232, presenta en este Servicio Territorial solicitud de Autorización Administrativa Previa y Autorización de Construcción para la Instalación fotovoltaica “Solarbreras” conectada a la red de 0.99792 MWP en las parcelas 241 y 243, del polígono 1 de la localidad de Matalebreras (Soria).

2. El expediente ha sido instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

3. El día 6 de noviembre de 2020 el expediente se somete a información pública y es publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* de 30.11.2020. Asimismo, se somete a información a organismos afectados entre los que se encuentra el Ayuntamiento de Matalebreras, la compañía distribuidora Edistribución Redes digitales, S.L.U. y la Confederación Hidrográfica del Ebro.

4. Tras reiteración, se reciben informes favorables del Ayuntamiento de Matalebreras en fecha 15 de febrero de 2021 y de Edistribución el día 5 de abril de 2021.

5. Mediante Resolución de 9 de marzo de 2021, el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía otorga Autorización Administrativa Previa y de Construcción a la instalación fotovoltaica “Solarbreras”, de 0.945 MW. (*Boletín Oficial de la Provincia* 21.05.2021).

6. El día 12 de julio de 2021, tiene entrada en este Servicio Territorial solicitud del titular Solarbreras, S.L.U. de Autorización Administrativa Previa y de Construcción de la modificación planteada a la instalación para adaptar los equipos a la tecnología actual existente en el mercado, para lo cual aporta Anexo de Modificaciones al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica y resto de documentación, con las características detalladas posteriormente.

7. Con fecha 20 de agosto de 2021, la Sección de Energía de este Servicio Territorial emite propuesta de resolución.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

El Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 44/2018, de 18 de octubre, por el que se desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Hacienda y en las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León y la Resolución de 22 de noviembre de 2019 de la Delegación Territorial de Soria por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en materia de energía y minas.

La normativa aplicable es:

BOPSO-134-26112021



Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

R.D. 1955/2000, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de 1 de diciembre, que la desarrolla.

Real Decreto 413/2014, de 6 de junio, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.

Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Decreto 13/2013, de 18 de abril, por el que se modifica el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión.

Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Visto que la modificación planteada no precisa de ser sometida a un nuevo procedimiento de autorización administrativa previa al cumplir con los requisitos del artículo 6.2 del Decreto 127/2003 ya que el proyecto no supone afecciones distintas a las valoradas en el procedimiento de autorización realizado previamente.

Visto que, de acuerdo al artículo 11.6 del Decreto 127/2003 a los efectos del trámite de consulta a las distintas Administraciones, organismos o, en su caso, empresas de servicio público o de servicios de interés general con bienes y/o derechos a su cargo afectados por el proyecto, de acuerdo con el promotor, dispone de los condicionados, permisos, autorizaciones o licencias que hacen innecesario este trámite de consulta.

Vista la legislación en general y de aplicación, el Jefe de Servicio RESUELVE:

1.- OTORGAR autorización administrativa de construcción para modificación de la instalación eléctrica descrita, de acuerdo al Anexo de Modificaciones al Proyecto de Planta Solar Fotovoltaica, visado nº VA08359/21 de fecha 07/07/2021 firmado por el Ingeniero Técnico Industrial Enrique Benedicto Requena y resto de documentación, cuyas principales características de la planta fotovoltaica una vez modificada son las siguientes:

- 2.160 módulos solares de 540 Wp cada uno, (1.1644 MWp)
- 6 inversores string de exterior de 0.150 MVA cada uno.
- Potencia instalada en inversores: 900 kVA
- 1 Cuadros de corriente alterna de interconexión de los inversores.
- Un centro de transformación CT en edificio prefabricado con un transformador de 950 kVA y relación de transformación 16/0,60 kV, celda de salida de línea y celda de protección de transformador.
- Línea subterránea de media tensión 15 kV desde centro de transformación CT a centro de protección y medida CPM, de 160 m de longitud formada por conductor de sección 150 mm², del tipo RHZ1-OL-12/20 kV.
- Un Centro de protección y medida CPM en edificio prefabricado, para albergar las celdas de recepción del parque, celda de medida, celda de protección de la línea de evacuación y



medida de la tensión en barras según especificaciones de compañía distribuidora, así como un transformador de servicios auxiliares 50 kVA 0.4/16 kV.

- Línea subterránea de media tensión 15 kV desde centro de protección y medida CPM a centro de seccionamiento CSEP, de 20 m de longitud formada por conductor de sección 150 mm², del tipo RHZ1-OL-12/20 kV.
- El centro de seccionamiento CSEP y la línea de conexión 15 kV con la red de distribución formarán parte de otro proyecto.
- Energía generada anual: 1.784 MWh/año.
- Potencia instalada: 0.90 MW (de acuerdo a la definición de potencia según el art. 3 del RD 413/2014 modificado por el RD 1183/2020).

3.- ESTABLECER las condiciones siguientes:

Primera.- En todo momento se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y su normativa de desarrollo así como todo lo establecido en la reglamentación de seguridad industrial que le sea de aplicación para la realización, puesta en marcha y explotación de estas instalaciones.

Segunda.- Las instalaciones que se autorizan habrán de realizarse de acuerdo con el Proyecto que se autoriza en la presente Resolución. En el caso de que haya que introducir modificaciones al ejecutar la instalación, éstas deberán ser comunicadas previamente a este Servicio Territorial mediante el modificado o adenda correspondiente al proyecto, para que sea aprobado y extendida la utilidad pública en concreto, si procediese.

Tercera.- El plazo para la ejecución de las instalaciones será de un año, sin perjuicio de los compromisos que el solicitante haya adquirido ante otros Organismos y Administraciones. El interesado podrá solicitar, por razones justificadas, prórroga de dicho plazo.

Cuarta.- El titular de las instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a éste Servicio Territorial a efectos del reconocimiento definitivo y extensión de la Autorización de Explotación correspondiente. Para ello deberá adjuntar certificado final de obra firmado por un técnico titulado competente, visado por su colegio profesional, en el que conste que la instalación se ha realizado de acuerdo a las especificaciones contenidas en el proyecto de ejecución aprobado así como a las prescripciones de la reglamentación técnica aplicable, certificado emitido por el encargado de lectura que acredite lo dispuesto en el Reglamento Unificado de Puntos de medida del sistema eléctrico y el contrato técnico con la empresa de distribución.

Quinta.- Las partes aéreas de la instalación de alta tensión no aisladas deberán realizarse cumpliendo lo establecido en el Real Decreto 1432/2008, de 29 de agosto, por el que se establecen medidas para la protección de la avifauna contra la colisión y la electrocución en líneas eléctricas de alta tensión.

Las medidas adoptadas para dar cumplimiento a esta condición deberán ser recogidas y certificadas por el director de obra en el Certificado de dirección de obra.

Sexta.- La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o la declaración inexacta de los datos comunicados.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.



Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Soria, 29 de septiembre de 2021.– El Jefe de Servicio Territorial, Manuel López Represa.2288

ANUNCIO de información pública sobre solicitud de autorización administrativa previa y evaluación de impacto ambiental ordinaria de parque fotovoltaico “Numancia Solar I”, línea aéreo subterránea 30 KV de evacuación y subestación colectora “SET Colectora Moncayo 220/30 KV”, situado en los TT.MM. de Cueva de Ágreda y Ólvega (Soria). Titularidad de Solen Desarrollos, S.L. Expediente: IE/FV/49-2020.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa Previa y Evaluación de Impacto Ambiental de la instalación: Parque fotovoltaico “Numancia Solar I”, línea aéreo subterránea 30 KV de evacuación y subestación colectora “SET Colectora Moncayo 220/30 KV”, situado en el T.M. de Cueva de Ágreda (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) *Solicitante:* Solen Desarrollos, S.L.
- b) *Lugar donde se van a establecer las instalaciones:* T.M. de Cueva de Ágreda (Soria).
- c) *Finalidad:* Producción de energía eléctrica.
- d) *Características principales:*

PLANTA FOTOVOLTAICA:

Parque fotovoltaico “Numancia Solar I”, según anteproyecto de noviembre de 2020 firmado por el ingeniero industrial Javier Sanz Osorio, formado por:

- 58.240 módulos solares de 450 Wp cada uno, montados sobre seguidores solares a un eje.
- 4 subestaciones modulares “Power Station” INGECON SUN 7200 FSK o similar, dotadas cada una con 4 inversores trifásicos de 1496 kVA, 1 transformador 0.64/30 kV de 5.984 kVA y celdas de media tensión con aislamiento SF6 de línea y de protección de transformador (2L+1V) ó (1L+1V).
- Potencia de la instalación: 21’58 MWn y 26’208 MWp.

LÍNEA AÉREO-SUBTERRÁNEA 30 KV:

Línea aéreo-subterránea de 30kV, para transportar 21,58MWn, desde la planta solar fotovoltaica PSF Numancia Solar I, ubicada en el T.M. de Cueva de Ágreda (Soria) hasta la SET “Colectora 220 kV Moncayo”, según anteproyecto de diciembre de 2020 firmado por el ingeniero industrial Javier Sanz Osorio, formado por:

- Longitud de 4.019,3 metros. Su origen es PSF Numancia Solar I (coordenadas ETRS89 (Huso 30) X= 593.367 Y= 4.620.914 y el final corresponde a la SET “Colectora Moncayo 220/30 Kv” en las coordenadas X=589.228; Y=4.622.122.



- Línea eléctrica aérea de evacuación trifásica 30 kV, conductor LA-280 y cable de tierra OPGW-48 FO 43D58Z. longitud: 4019.3 m.
- Línea eléctrica subterránea de evacuación 30 kV, conductor DHZ1-RA+2OL (S) 18/30 kV 3x1x400 mm² Al.

SUBESTACIÓN COLECTORA MONCAYO 220/30 KV:

Subestación “Colectora Moncayo 220/30 kV” que tiene como finalidad la evacuación de energía eléctrica del parque fotovoltaico Numancia Solar I y de la SET PE Corpal 220/30 kV (objeto de otro proyecto), de manera conjunta hacia la subestación existente MONCAYO 220 kV, propiedad de Red Eléctrica de España, según anteproyecto de octubre de 2020 firmado por el ingeniero de minas Juan Pablo Gómez Goñi.

- Tendrá una configuración de simple barra convencional de intemperie 220 kV con:

1 posición de línea 220 kV hacia SE Moncayo 220 kV.

1 posición de línea 220 kV hacia PE Corpal.

1 Transformador 220/30 kV, potencia ONAN/ONAF de 25/30 MVA, y relación de transformación 220/30 kV. La frecuencia del sistema es 50 Hz, el nivel de cortocircuito 40 kA, y el nivel de aislamiento a los impulsos tipo rayo de 1050 kV. El grupo de conexión es Ynd11.

Posiciones de 30 kV de interior mediante celdas de simple barra con aislamiento en SF6:

1 celda de transformador de potencia.

1 celdas de línea.

1 celda de reserva.

1 celda de medida.

- La subestación tendrá un edificio con las siguientes salas: sala de protección y control principal, sala de control y protección fotovoltaica Numancia Solar, sala de celdas PSF Numancia Solar y almacén. Será un edificio de una única planta, de cubierta a dos aguas. Albergará un (1) transformador de servicios auxiliares de 50 kVA. Dispondrá de un grupo eléctrico de SSAA.
- La interconexión entre la subestación colectora Moncayo y la subestación Moncayo propiedad de Red Eléctrica de España (REE) se hará mediante una línea aérea. La longitud se la misma será de 0,100 km. Simple circuito, conductor LA-280.

e) *Presupuesto:* 11.333.137,73 €.

Órgano competente para resolver: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de la Junta de Castilla y León en Soria.

Plazo para resolver: 3 meses contados a partir del día en que se reciba en este Servicio Territorial la Declaración de Impacto Ambiental, siendo el silencio administrativo desestimatorio.

Las dependencias administrativas donde puede examinarse el proyecto, en días hábiles y de 9 a 14 horas, son: Servicio Territorial de Industria, Comercio y Economía de Soria, C/ Campo, 5-4ª planta, Soria, así como en la página web de la Junta de Castilla y León, en la Sección de Energía y Minas, (www.energía.jcyl.es), “información pública en materia de energía y minas”, y formularse al mismo tiempo las alegaciones que se estimen oportunas, por duplicado, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 2 de noviembre de 2021.– El Jefe del Servicio Territorial, Manuel López Represa. 2289

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN****SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS**

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 25/10/2021, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Art. 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de Soria.

<i>Población</i>	<i>Cargo</i>	<i>Nombre</i>
ALDEHUELAS, LAS	TITULAR	JUAN CARLOS MARTÍNEZ JIMÉNEZ
ALMAJANO	TITULAR	JESÚS ANGEL GARCÍA MARTÍNEZ
ALPANSEQUE	SUSTITUTO	INÉS MARÍA ESTEBAN ORTEGA.
ARANCÓN	SUSTITUTO	BERNARDO DIEZ HERNÁNDEZ
AUSEJO DE LA SIERRA	SUSTITUTO	JOSÉ ALFONSO PARDO LASECA
CARACENA	TITULAR	TEODORA HERNANDO OLALLA
CARACENA	SUSTITUTO	LUIS PASCUAL POZA
CARRASCOSA DE ABAJO	TITULAR	JAVIER CRESPO PEÑAS
CARRASCOSA DE ABAJO	SUSTITUTO	JUAN JOSÉ MANZANARES CRESPO
CENTENERA DE ANDALUZ	TITULAR	M ^a CRISTINA ARAGONÉS CONTRERAS
CERBÓN	TITULAR	MIGUEL ÁNGEL AGUADO AGUADO
COSCURITA	SUSTITUTO	ROGELIO PEÑA GARCÍA
DEZA	SUSTITUTO	TERESA ALEZA AGUADO
GÓMARA	SUSTITUTO	EUGENIA GÓMEZ LASECA
MATALEBRERAS	TITULAR	ADOLFO CALVO VALER
MORÓN DE ALMAZÁN	SUSTITUTO	FRANCISCO ELVIRA PASCUAL
NAVALENO	SUSTITUTO	JOSÉ MUNERA GARCÍA
ONCALA	TITULAR	AMALIO LAS HERAS DE PABLO
QUINTANA REDONDA	TITULAR	ALFREDO CABRERIZO BARRANCO
VILLAR DEL CAMPO	SUSTITUTO	CONSUELO GARCIA FERNÁNDEZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tomarán "posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1^a Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece el artículo 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Burgos, 4 de noviembre de 2021.– La Secretaria de Gobierno, María Teresa de Benito Martínez. 2296